



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Resolución N°296/2023

Acta N° 037/2023

Las Piedras, 03 de Octubre de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán por el día del Patrimonio, en el Castillo de La Pilarica, el 07/10/2023.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentaron presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 por la contratación de 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán por el día del Patrimonio, en el Castillo de La Pilarica, el 07/10/2023. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Justo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

Eva Barbiani
EVA BARBIANI

CONCEJAL

Ricardo Mazzini

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Ava Claudia Barbiani
AVA CLAUDIA BARBIANI

Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras